Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL - I.D. N° 351.469.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I.**, domiciliada en Bernardino Gorostiaga y Guaraníes, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto Aguilar** con Cédula de Identidad N° 161.633 y la **Sra. Norma Nussbaum** con Cedula de Identidad Nº 2.210.234, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega del bien conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL - I.D. N° 351.469,** adjudicado por **Resolución Nº 3.331/2018** de fecha 30 de octubre de 2018 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 914/2018** de fecha 07 de noviembre de 2018 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 08 de noviembre de 2018. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTERVENTORIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	2	-	530	30	11	7	365.846.792
								TOTAL	365.846.792

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL - PLURIANUAL - I.D. N° 351.469,**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Ambulancia con Unidad de Terapia Intensiva (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	MERCEDES BENZ	ARGENTINA	600.000.000	600.000.000
							Precio Total	600.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 600.000.000** (seiscientos millones de guaraníes) **CONTRATO PLURIANUAL**, siendo el monto para el ejercicio 2018 hasta la suma de **Gs. 365.846.792** (trescientos sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y dos guaraníes) y el monto restante para el ejercicio 2019 previa aprobación del presupuesto municipal año 2019 y sujeto a disponibilidad presupuestaria en Recursos de Royalties.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDOR S.A.C.I.

Norma Nussbaum
Apoderado

Roberto Aguilar
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

N°	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Ambulancia con Unidad de Terapia Intensiva (conforme a especificaciones técnicas)	60 (sesenta) dias	Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3era. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA